

TRABAJO EN RED
PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN,
DENUNCIA, ATENCIÓN Y SANCIÓN
DE LA VIOLENCIA EN LAS
UNIDADES EDUCATIVAS



JUNTA DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

InteRed 
por una educación transformadora



Centro de Multiservicios Educativos

EDITOR

Centro de Multiservicios Educativos
CEMSE

DIRECCIÓN NACIONAL:

Federico Escobar Loza

ELABORACIÓN:

María Teresa Vargas
Coordinadora Nacional de Educación

**RESPONSABLE EN DISEÑO
Y DIAGRAMACIÓN:**

Walter Fabian Castaño Nina
Responsable Nacional de Comunicación
CEMSE

La Paz – Bolivia
2019

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Algunos conceptos clave.....	7
1.1. ¿Qué es la violencia en el ámbito educativo?.....	7
1.2. ¿Qué es la Referencia y Contra referencia?.....	8
1.3. ¿Qué instancias intervienen en el tratamiento de un caso de violencia en el ámbito educativo?.....	8
2. Experiencia de las Redes de Referencia y Contrareferencia de Casos de Violencia Escolar	11
2.1. Ruta crítica de la violencia escolar y acciones de las instancias de las Redes de Referencia y Contraferencia.....	12
2.2. Carácter local de las Redes de Referencia y Contrareferencia de casos de Violencia Escolar.....	26
2.3. Organización de la Red de Referencia y Contrareferencia de los casos de Violencia Escolar.....	26
2.4. Reuniones de coordinación y monitoreo.....	27
2.5. Visitas de seguimiento <i>in situ</i>	27
2.6. Instrumentos.....	27
ANEXOS.....	31



Introducción

La integridad personal y la protección contra toda forma de violencia es un derecho constitucional de niñas, niños y adolescentes, establecido en diferentes leyes bolivianas como el Código Niña, Niño, Adolescente Ley N° 548, Ley para garantizar una vida libre de violencia N° 348 y Ley de la Educación N°070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez.

En ese marco, el Estado y la sociedad deben garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de una crianza y educación no violenta basada en el buen trato, respeto recíproco y solidaridad (Código 548, Art. 146).

En lo referente a la violencia en el ámbito educativo, el Código Niña, Niño Adolescente, establece diferentes tipos de violencia, tomando en cuenta diferencias por la identificación del grupo agredido y el grupo agresor: violencia entre pares (entre estudiantes) y violencia entre no pares (de una persona adulta: directivos, personal docente, administrativo, madres o padres de familia u otro profesional contra estudiantes). También tipifica otras formas de violencia de acuerdo a los motivos en razón de los cuales se produce la agresión o su forma de manifestación (violencia verbal, discriminación, en razón de género, en razón de situación económica y violencia cibernética). Por otro lado, también establece medidas preventivas y de protección, como la elaboración de planes de convivencia pacífica y armónica en cada unidad educativa y la definición de los procedimientos para la atención y sanción de hechos de violencia.

Bajo estos lineamientos, el Ministerio de Educación ha diseñado un protocolo sobre violencia en el sistema educativo, denominado “Sistema de Referencia y Contra referencia para Atención de Casos de Violencia en el Ámbito Educativo” que define los pasos a seguir por los integrantes de la comunidad educativa frente a una situación de violencia. (Ministerio de Educación s/f pág.9).

En el marco de lo establecido por el Ministerio de Educación, el CEMSE ha considerado importante impulsar la conformación de Redes de Referencia y Contrareferencia de casos de Violencia Escolar, integradas por instituciones públicas y privadas que, junto a las unidades educativas, se articulan para que fluya la ruta crítica de atención de los casos de violencia escolar. En ese sentido, con la implementación del proyecto, “Niñas, niños y adolescentes conviven en escuelas seguras ejerciendo su derecho a una vida libre de

violencia” financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), el CEMSE ha promovido la conformación de Redes de Referencia y Contrareferencia en cinco distritos de los municipios de La Paz, El Alto, Sucre y Cochabamba.

Fruto de esta experiencia, se han logrado identificar algunos aspectos relevantes que podrían ser un aporte para replicar esta experiencia en otros distritos municipales e incluso ir escalando hacia Redes Municipales y Departamentales. En las páginas que siguen se presentan aspectos como la articulación de la ruta crítica establecida por el Ministerio de Educación con las rutas de las demás instituciones de protección, para contar con una ruta crítica integral y completa de atención de casos de violencia en el ámbito escolar. Así también, se presenta una compilación de las acciones y estrategias que cada una de las instancias que conforman las Redes realiza en el marco específico de la violencia escolar y, finalmente, algunos aspectos que hacen al funcionamiento de las Redes, como su organización, reuniones, instrumentos, etc.

I. Algunos conceptos clave

I.1. ¿Qué es la violencia en el ámbito educativo?

El Código Niña, Niño Adolescente, Ley 548, establece diferentes tipos de violencia escolar; estos son:

a) Violencia Entre Pares. Cualquier tipo de maltrato bajo el ejercicio de poder entre dos (2) estudiantes, o un grupo de estudiantes contra una o un estudiante o participante, que sea hostigado, castigado o acosado;

b) Violencia Entre No Pares. Cualquier tipo de violencia con ejercicio y/o abuso de poder de madres, padres, maestras, maestros, personal administrativo, de servicio y profesionales, que prestan servicio dentro de una unidad educativa y/o centro contra las o los estudiantes y/o participantes;

c) Violencia Verbal. Referida a insultos, gritos, palabras despreciativas, despectivas, descalificantes y/o denigrantes, expresadas de forma oral y repetida entre los miembros de la comunidad educativa;

d) Discriminación en el Sistema Educativo. Conducta que consiste en toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, social y/o de salud, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o en situación de discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras, dentro del sistema educativo;

e) Violencia en Razón de Género. Todo acto de violencia basado en la pertenencia a identidad de género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para cualquier miembro de la comunidad educativa;

f) Violencia en Razón de la Situación Económica. Todo acto orientado a la discriminación de cualquiera de las y los miembros de la comunidad educativa, basada en su situación económica, que afecte las relaciones de convivencia armónica y pacífica; y

g) Violencia Cibernética en el Sistema Educativo. Se presenta cuando una o un miembro de la comunidad educativa es hostigada u hostigado, amenazada o amenazado, acosada o acosado, difamada o difamado, humillada o humillado, de forma dolosa por otra u otras personas, causando angustia emocional y preocupación, a través de correos electrónicos, videojuegos conectados al internet, redes sociales, blogs, mensajería instantánea y mensajes de texto a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología de información y comunicación.

Estos tipos de violencia, según el Código 548 son considerados infracciones, mientras no constituyan delitos y estén tipificados en el Código Penal (Art. 151, parágrafo II). En ese sentido los procedimientos para la atención de casos de violencia escolar se diferenciarán en función a su gravedad, en agresiones leves, graves y delitos.

1.2. ¿Qué es la Referencia y Contra referencia?

Según el protocolo del Ministerio de Educación, “la Referencia se avoca al diagnóstico del estado de situación y la Contra referencia es la respuesta o acciones que el receptor o la receptora de la denuncia debe cumplir para asegurar el cumplimiento de derechos de la o las víctimas e incluye, según la gravedad de los casos de violencia, la intervención de diferentes instancias del Estado ya sea para asistencia y reparación de los derechos de la o las víctimas y asistencia y procesos judiciales para él o los agresores, cómplices y de más personas involucradas en el proceso” (Ministerio de Educación, s/f pág.9).

1.3. ¿Qué instancias intervienen en el tratamiento de un caso de violencia en el ámbito educativo?

De acuerdo a la ruta que marca el procedimiento de casos de violencia en el ámbito educativo, son varias las instituciones involucradas, cada una de ellas con una atribución específica. Estas instituciones son:

- Unidades Educativas: Instituciones en las que se previene, produce, detecta y denuncia la violencia entre pares y entre no pares.
- Direcciones Distritales de Educación: En caso de agresiones entre estudiantes reciben una copia de la denuncia e informan a las

Direcciones Departamentales de Educación para el seguimiento respectivo. En caso de violencia entre no pares y cuando el denunciado es el director o directora de la UE, reciben la denuncia; si se trata de agresiones graves o delitos de violencia sexual deben garantizar la protección a la víctima e iniciar el proceso administrativo al agresor.

- Direcciones Departamentales de Educación y Ministerio de Educación: En caso de violencia entre pares reciben copia de la denuncia para seguimiento y registro estadístico. En caso de delito tienen la obligación de denunciar y coadyuvar en la acción penal.
- Defensorías de la Niñez y Adolescencia: Instancias municipales que prestan atención a niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, están encargadas de brindar defensa y protección psico-socio jurídica de la niña, niño y adolescente víctimas. Tienen la función de presentar denuncia ante autoridades competentes por infracciones o delitos cometidos en su contra, intervenir como promotores de su defensa, así como coordinar procedimientos de atención con las instituciones del área (Fiscalía, FELCV, etc.). También deben llevar adelante acciones de prevención de la violación de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia: La Policía Boliviana a través de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia FELC-V y otros funcionarios policiales donde no exista la presencia de la FELCV, son las instancias de recepción, investigación y trámite de las denuncias por violencia.
- Centros de Salud: La ley N° 348, confiere a los centros de salud atribuciones respecto a la detección, atención y referencia de la violencia y sus efectos, incluyendo todas las formas de violencia física, violencia en servicios de salud, psicológica y sexual contemplados en la presente Ley, con enfoque intercultural y de género.
- Centros de Atención Integral y Diferenciada para Jóvenes y Adolescentes: Servicios amigables de atención bio-psico-social para el desarrollo integral y potenciamiento de fortalezas de jóvenes y adolescentes.

- Organizaciones de la sociedad civil: Todas las instituciones y organismos no gubernamentales, fundaciones, empresas y otros que trabajan en el ámbito de la prevención y atención de la violencia (atención psicológica y/o médica a personas en situación de violencia, orientación y patrocinio legal, etc.).
- Ministerio Público: Institución que representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto de los derechos y las garantías constitucionales. Tiene entre sus funciones, ejercer la acción penal pública, la dirección funcional de la investigación y de la actuación policial.
- Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia: De acuerdo a la Ley 548, la Jueza o Juez Público de la Niñez y Adolescencia, a denuncia de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, conocerá y sancionará, tomando en cuenta la gravedad del hecho y la sana crítica del juzgador, las formas de violencia que no estén tipificadas como delito en la Ley Penal y por tanto constituyen infracciones, entre ellas (de acuerdo al Art. 153, inciso i) la violencia en el ámbito escolar, tanto de pares como no pares, sin perjuicio de que se siga la acción penal, y siempre que se encuentre tipificada en la normativa penal.

2. Experiencia de las Redes de Referencia y Contrareferencia de Casos de Violencia Escolar

La idea de conformar las redes de referencia y contrareferencia se originó a partir de los resultados de un diagnóstico¹ realizado el año 2016 en diferentes unidades educativas de La Paz, El Alto, Sucre y Cochabamba que, entre otros aspectos, consultaba si directivos, docentes, estudiantes, madres y padres de familia conocían los procedimientos a seguir frente a un hecho de violencia escolar y si conocían a las instancias de protección. Los resultados indican que la gran mayoría desconocía estos procedimientos, tanto al interior de la Unidad Educativa como fuera de ella, es decir, dónde denunciar el hecho y a qué instancias derivar tanto a las víctimas como a los agresores; tampoco conocían las atribuciones específicas en relación a la violencia escolar de las instituciones de protección. Todo ello ocasionaba que muchas de las situaciones de violencia queden sin resolver, constituyéndose en un problema latente y en crecimiento en las unidades educativas.

Por otro lado, el diagnóstico evidenció que las instancias de protección (DNAs, FELCV, Centros de Salud y otros) desconocían la existencia del protocolo del Ministerio de Educación para la atención de casos de violencia en el ámbito educativo, así también se constató la poca articulación de estas instancias con las unidades educativas para tratar estos casos y, finalmente, la mayoría de estas instancias no contaban con registros estadísticos sobre atenciones y/o derivaciones de casos de violencia escolar.

Sobre la base de esta información, se fueron realizando una serie de visitas a las diferentes instancias públicas y privadas por cada distrito, logrando sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia y necesidad de articular acciones entre las instancias y las unidades educativas para la prevención y atención integral de los casos de violencia escolar.

A partir de ello, se fueron realizando encuentros interinstitucionales, en los que cada instancia hacía conocer sus funciones y atribuciones en el tema de violencia y las acciones específicas que realizaban en el ámbito educativo; por su lado, las unidades educativas hacían conocer sus demandas y necesidades respecto al tema. Como resultado de estos encuentros se conformaron las

¹ Centro de Multiservicios Educativos (2015). *Diagnóstico de la situación de violencia en las comunidades educativas*. Disponible en: <http://www.cemse.edu.bo/webcemse/media/k2/attachments/DiagnosticoViolencia.pdf>

Redes de Referencia y Contrareferencia en 5 distritos municipales: dos en El Alto (Distrito 5 y 6), una en La Paz (Distrito 2), una en Cochabamba (Distrito Cercado) y una en Sucre (Distritos 6).

Estas redes han venido funcionando desde el año 2016 a la fecha, con un total de 1363 casos que han sido referidos de las Unidades Educativas a las instancias de la Red, ya sea para denuncia, atención médica y, en la mayoría de los casos, para atención psicológica.

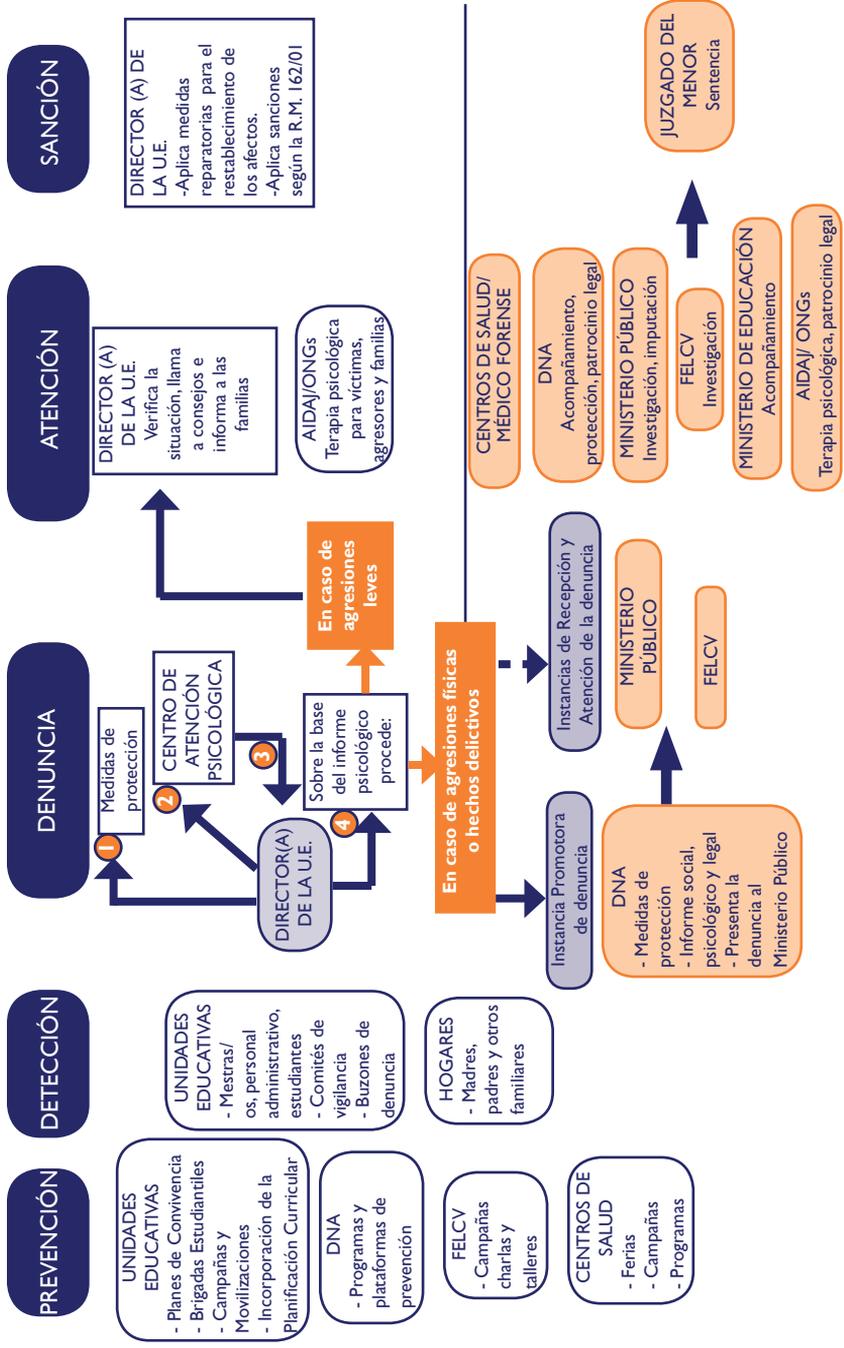
El trabajo de las Redes ha permitido articular la ruta de violencia escolar del Ministerio de Educación con las rutas de las demás instancias, a fin de contar con una ruta integral y completa, específica para el caso. Asimismo, ha permitido compilar las acciones concretas de las instancias de las Redes en la ruta e identificar algunos elementos claves de su funcionamiento que se detallan en los siguientes acápite.

2.1. Ruta crítica y acciones de las instancias de las Redes de Referencia y Contraferencia de casos de violencia escolar

El Protocolo del Ministerio de Educación establece una ruta crítica para la violencia entre pares y otras dos para la violencia entre no pares (una para la violencia física y psicológica y otra para la violencia sexual). Las denuncias de violencia entre No pares se realizan directamente a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia y en caso de determinarse delito, pasan a la acción penal.

En el caso de la violencia entre pares, se establece una ruta al interior de la Unidad Educativa y luego de determinarse la gravedad del hecho, se planten dos procedimientos distintos. La experiencia de trabajo con las Redes de Referencia y Contrareferencia nos muestra que precisamente en este tipo de violencia existe menor claridad en cuanto a los procedimientos y atribuciones de las instituciones, por ello, en el presente documento se ha enfatizado en la violencia entre pares.

Para organizar y esbozar la ruta, se han identificado acciones macro que en su interrelación e interacción abordan la violencia entre pares en el ámbito educativo: prevención, detección, denuncia, atención y sanción.



- **Prevención**

Por lo general las acciones de prevención de violencia escolar son liderizadas por las mismas unidades educativas que, en algunos casos reciben apoyo de instituciones no gubernamentales, a través de diferentes estrategias, como elaboración e implementación de planes de convivencia, conformación de brigadas escolares, acciones de sensibilización, ferias, movilizaciones y otros. Sin embargo, otras instancias cuyo rol protagónico está más enmarcado en la denuncia o atención, también han incorporado en su accionar la tarea preventiva, entre ellas las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, los Centros de Salud y otras redes o plataformas municipales o departamentales de prevención de la violencia.

A continuación se señalan las principales acciones de prevención que realizan las instancias mencionadas, con algunos ejemplos concretos de programas, proyecto, actividades, campañas, etc.

Unidades Educativas	<p data-bbox="356 756 946 792">Planes de Convivencia Pacífica y Armónica</p> <p data-bbox="356 829 1059 1003">El Código NNA, Ley 548, establece que todas las UE del país deben elaborar de manera participativa un Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, como medida preventiva frente a hechos de violencia en el ámbito escolar, para ello brinda algunas directrices:</p> <ul data-bbox="433 1040 1059 1425" style="list-style-type: none">a) Los derechos y deberes de las y los miembros de la comunidad educativa y/o centros;b) Normas de conducta favorables a la convivencia pacífica y armónica, el buen trato de la comunidad educativa;c) El procedimiento disciplinario que describa detalladamente las conductas que vulneran las normas de convivencia;d) La descripción de las sanciones internas que definan las unidades educativas y/o centros, sean públicas, privadas y de convenio;
---------------------	---

Unidades
Educativas

- e) El procedimiento marco para la adopción de decisiones disciplinarias que deben sujetarse a criterios y valores conocidos por normas educativas nacionales, departamentales, municipales y de la región, evitando de toda forma las decisiones arbitrarias;
- f) La descripción de procedimientos alternativos, para la resolución de conflictos, si la comunidad así lo establece, siempre que no sean contrarios a ninguna norma;
- g) La remisión de informes anuales, sobre los casos de acoso, violencia y/o abusos en sus distintas manifestaciones, al Ministerio de Educación;
- h) La organización de programas y talleres de capacitación destinados a prevención; y
- i) La programación de actividades, con el fin exclusivo de fomentar un clima de convivencia pacífica y armónica dentro de las unidades educativas y/o centros.

Para su elaboración, se parte de un diagnóstico de la situación de violencia en la Unidad Educativa y a partir de los resultados se van estableciendo actividades para la prevención, detección y denuncia de los casos de violencia, considerando con mayor énfasis las acciones de prevención y fomento de la convivencia, a través del diálogo, el respeto y la comunicación.

(Ver Anexo I Ejemplo de estructura del plan de Convivencia Pacífica y Armónica).

Unidades
Educativas

Brigadas Estudiantiles

Están conformadas por líderes y lideresas que se organizan para llevar adelante actividades de prevención y sensibilización a sus pares sobre la violencia y sus múltiples manifestaciones. Las brigadas pasan previamente por un proceso formativo y de fortalecimiento en diferentes temas (habilidades sociales, liderazgo, autoestima, sexualidad para la afectividad, derechos, género, tipos de violencia, causas y consecuencias de la violencia, masculinidades, diversidades sexuales, normativas de protección, expresiones artísticas, elaboración de audiovisuales y manejo de TICs para la prevención de la violencia).

Una vez que han concluido su etapa formativa, van realizando diferentes actividades de información y sensibilización a sus pares sobre la violencia, utilizando diferentes estrategias como actividades lúdicas, teatro, videos, memes, radio novelas, cuñas radiales, etc.

Asimismo, las brigadas estudiantiles realizan acciones de mediación en los conflictos que se presenten entre estudiantes y orientan a los mismos sobre los procedimientos para presentar denuncias.

Unidades
Educativas

Incorporación de la prevención de la violencia en la planificación curricular

Maestras y maestros pasan por un proceso de sensibilización y fortalecimiento de sus capacidades para incorporar en su planificación curricular estrategias, dinámicas, contenidos o actividades para la prevención de la violencia. Siguiendo los lineamientos metodológicos del modelo educativo sociocomunitario productivo se aprovechan las dimensiones del ser y decidir para que las y los estudiantes se posicionen críticamente frente a actitudes violentas, rechazándolas de manera enfática, fomentando a su vez valores y actitudes de respeto, justicia, igualdad, solidaridad, reciprocidad, etc. para una convivencia pacífica y armónica en la unidad educativa.

De esta forma, maestras y maestros, desde su práctica educativa cotidiana de cualquier área de conocimiento, juegan un rol protagónico para la prevención de la violencia.

Articulación con redes y/o plataformas municipales y departamentales

Campañas de sensibilización y movilización lideradas por redes o plataformas municipales y/o departamentales de prevención de la violencia, en las que participan de manera activa unidades educativas.

Defensorías
de la Niñez y
Adolescencia

Plataformas Municipales de prevención

Algunos ejemplos:

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto: Plataforma de Prevención “0” Tolerancia a la violencia, que tiene como líneas de acción específicamente orientadas a la prevención de la violencia en las Unidades Educativas:

- “Edu-Activistas” con el objetivo de sensibilizar y concientizar en la Ley 548 en las Unidades Educativas para reducir los casos de violencia hacia NNA.
- “Defensores de la prevención de la violencia sexual” que tiene por objetivo promover la participación joven y adolescente en el ejercicio de sus derechos para la prevención de la violencia sexual.

Programas y campañas de prevención

Algunos ejemplos:

Gobierno Autónomo Municipal La Paz

- “Constructores del buen trato” programa diseñado para la prevención de la violencia a través de medidas de protección frente a cualquier forma de violencia y acciones que permiten la recomposición del tejido social. Se lo implementa en Unidades Educativas del municipio, con la participación de estudiantes, madres, padres y educadores.

Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

- Campaña “Cuentos que no son cuentos” busca incentivar la denuncia ante cualquier situación de abuso sexual de niñas y niños. Se trata de un conjunto de material didáctico de historias reales que se trabajan en las unidades educativas de la ciudad.
- Proyecto “Semillas de Paz” orientado a la conformación de “mediadores escolares” con estudiantes de 4to. y 5to. de primaria y secundaria, quienes ayudan a sus compañeros (as) a solucionar sus conflictos sin el uso de la violencia, promoviendo un cambio de mentalidad hacia una convivencia pacífica.

<p>Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia</p>	<p>Visitas a requerimiento de Unidades Educativas</p> <p>En estas visitas, a través de actividades lúdicas, charlas y talleres se informa y sensibiliza a la población estudiantil sobre la violencia escolar.</p>
<p>Centros de Salud</p>	<p>Ferias de “Salud Escolar” En el marco de la política actual Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), se visita unidades educativas para informar y sensibilizar al estudiantado sobre la violencia e identificar casos.</p>
<p>OTRAS</p>	
<p>Seguridad Ciudadana</p>	<p>Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba</p> <p>Programa “Unidades Educativas seguras” Elaboración del Reglamento para la Convivencia Armónica y Pacífica (RECOPAR) Línea gratuita para atender casos de violencia escolar.</p>
<p>ONGs, Fundaciones y otras</p>	<p>Entre algunas de las acciones que realizan estas instituciones para la prevención de la violencia están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación de brigadas (líderes y lideresas de las Unidades Educativas) que realizan acciones de información y sensibilización a sus pares a través de acciones lúdicas, cine fórum, debates, teatro, redes sociales, ect. • Capacitación a docentes para que puedan incorporar en su práctica educativa acciones de prevención de la violencia. • Apoyo a la elaboración e implementación de planes de convivencia. • Producción de materiales informativos y de sensibilización • Apoyo a campañas, movilizaciones y otros para la prevención de la violencia en la unidad educativa. • Capacitación a madres y padres de familia (indicadores de violencia escolar, trato igualitario a sus hijos, formas de resolución de conflictos sin violencia, etc.).

- **Detección**

La detección de la violencia en las unidades educativas es una acción primordial porque permite tomar medidas inmediatas de investigación y protección de las víctimas, para posteriormente presentar la denuncia.

Para la detección se requiere que el personal docente y administrativo, así como las juntas escolares o consejos educativos social comunitarios tengan cierta preparación, conozcan los indicadores que pueden alertar sobre una situación de violencia y cuenten con algunos instrumentos o herramientas de observación.

La detección puede realizarse en las unidades educativas, en el hogar y/o en otros espacios como los centros de salud o las mismas campañas de prevención.

En la Unidad Educativa

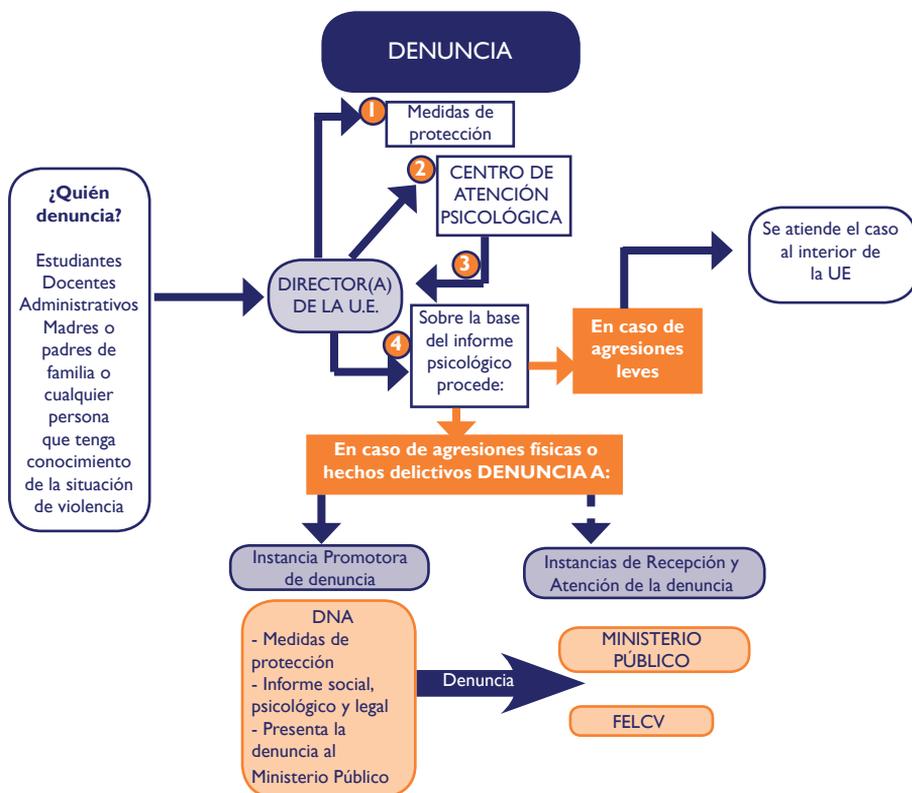
Comités de vigilancia: Son instancias conformadas por representantes de maestras/os, estudiantes, madres, padres de familia y personal administrativo; que tienen entre sus objetivos el realizar acciones de vigilancia para detectar situaciones de violencia entre el estudiantado, en diferentes espacios como los patios, baños, aulas, pasillos y otros. Para ello aplican una serie de instrumentos de observación (**Ver Anexo 2**).

Maestras y maestros: Juegan un rol protagónico en la detección de casos de violencia, al convivir cotidianamente con el estudiantado, deben estar atentos a cualquier señal o indicador que permite detectar casos de violencia.

Buzones: Colocados en un lugar visible al interior de las unidades educativas, permiten detectar casos de violencia, ya que promueven que estudiantes que tienen temor a hablar sobre estos temas, puedan escribir, de manera anónima, mensajes contando situaciones de violencia que viven u observan. Si bien estas notas depositadas en los buzones no pueden constituirse en denuncias, posibilitan que se investiguen los casos hasta llegar a identificar a las víctimas y agresores.

	El buzón debe ser abierto cada cierto periodo de tiempo por una comisión integrada por diferentes miembros de la comunidad educativa, quienes deben proceder a investigar los casos, poner en resguardo a las víctimas y finalmente realizar la denuncia formal ante la dirección de la Unidad Educativa.
En el hogar	Madres y padres de familia o cualquier persona a cargo del cuidado de niñas, niños y adolescentes en el hogar, deben estar atentos a cualquier señal que indique violencia en la escuela y ponerse en contacto de manera urgente con la dirección de la Unidad Educativa o docentes para investigar el caso y presente la denuncia.
En centros de salud	Personal de los centros de salud en la consulta médica puede detectar alguna situación de violencia en niños, niñas y adolescentes. Según la normativa vigente, el personal del centro de salud debe comunicar de inmediato a la dirección de la Unidad Educativa o familiares y ponerse en contacto con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.
En campañas de prevención	Instituciones como la FELCV, DNAs, Seguridad Ciudadana, etc, durante las campañas de prevención que realizan en las unidades educativas, detectan casos de violencia escolar cuando las mismas niñas, niños o adolescentes se acercan para contarles los casos, pedir información o ayuda.

- **Denuncia**



Los hechos de violencia que se producen entre estudiantes (violencia entre pares) en las unidades educativas, deben ser denunciados por cualquier persona que tenga conocimiento del hecho (docentes, estudiantes, personal administrativo, madres o padres de familia) al Director o Directora de la Unidad Educativa.

Una vez que el Director o Directora tiene conocimiento del hecho realiza las siguientes acciones:

1. Medidas de protección
2. Deriva el caso al centro de atención psicológica para su valoración

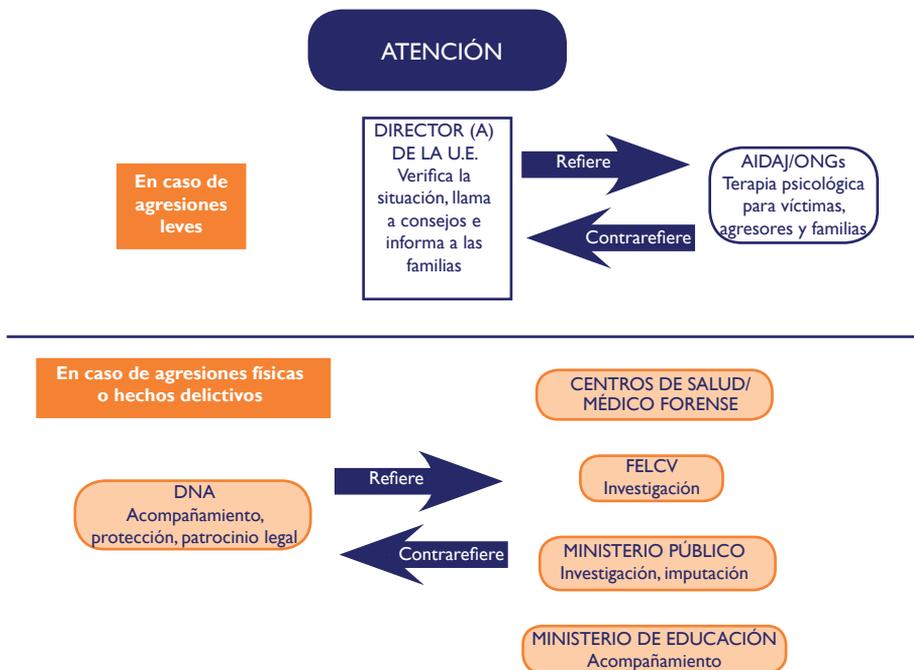
- Cabe aclarar que muy pocas Unidades Educativas cuentan con un gabinete de atención psicológica, por lo que es importante destacar el rol que cumplen los Centros AIDAJs u ONGs que brinda este servicio.

El centro de Atención Psicológica u otra institución donde se derivó el caso, realiza entrevistas a la víctima, al posible agresor (a) o agresores (as), testigos y familias. Con toda la información presenta un informe al Director (a) de la Unidad Educativa, que establece si se trata de una agresión leve, grave o delito.

Sobre la base de este informe, el Director (a) procede:

En caso de agresiones leves	El Director o Directora contrastará la información para consolidar la existencia o no de violencia escolar, clase de violencia y gravedad de los hechos denunciados.
En caso de agresiones graves o hechos delictivos	En caso que los hechos se constituyan en agresiones físicas o hechos delictivos y trasciendan a los recursos y competencias del Sistema Educativo, la Directora o Director debe inmediatamente denunciar ante las autoridades competentes. En primera instancia a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia que es una instancia promotora de la denuncia, que luego de realizar una valoración social, psicológica y legal del caso, presenta la denuncia al Ministerio Público y/o Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Instancias de recepción y atención de la denuncia).

- **Atención**



En caso de agresiones leves

El Director o Directora de la UE:

- Convoca a consejo de maestros e informa a padres y madres de los involucrados y toma una determinación en función a la gravedad del hecho.
- Deriva a las o los estudiantes involucrados en el hecho de violencia a los Centros de Atención Integral y Diferenciada para Adolescentes y Jóvenes (AIDAJ) u otras ONGs, para la terapia psicológica correspondiente.

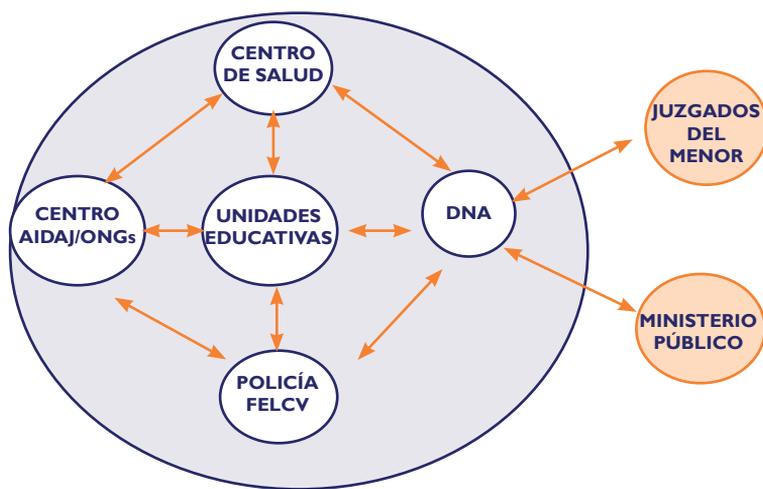
<p>En caso de agresiones graves o hechos delictivos</p>	<p>El Ministerio Público en coordinación con la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia realiza la investigación del caso. De manera paralela, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia asume medidas de protección de la víctima, derivándola a centros de salud en caso de agresión física o sexual y a centros de atención psicológica para su correspondiente atención.</p> <p>Asimismo, realiza el acompañamiento permanente durante todo el proceso, velando porque no se vulneren los derechos de las o los menores de edad implicados y el patrocinio legal correspondiente.</p> <p>Una vez finalizada la investigación, la Fiscalía presenta informe al Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia para que éste emita la sentencia correspondiente.</p>
---	--

- **Sanción**

<p>En caso de agresiones leves</p>	<p>De acuerdo a la gravedad del hecho, asume medias disciplinarias y reparativas para el restablecimiento de los afectos personales, como pedir disculpas, devolución de objetos sustraídos, reparación de daños morales y materiales, sesiones psicológicas para ambas partes, trabajos intelectuales al interior de la unidad educativa, cambio de curso, apoyo a otros estudiantes en los estudios etc.</p> <p>Para la aplicación de sanciones deberá observar el procedimiento consignado en la Resolución Ministerial No.162/01 del 2001 Reglamento de Administración y Funcionamiento para Unidades Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario del 4 de abril de 2001 en su art. 19 inc).</p>
<p>En caso de agresiones graves o hechos delictivos</p>	<p>El Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia emite la sanción correspondiente.</p>

2.2. Carácter local de las Redes de Referencia y Contrareferencia de casos de Violencia Escolar

Se considera importante que para el funcionamiento operativo y dinámico de estas Redes, se deba trabajar a nivel local, por zona o distrito municipal, siendo que esta unidad territorial permite contar con la presencia de instituciones públicas para la atención integral y oportuna de estudiantes víctimas de violencia escolar y, al ser un espacio delimitado, posibilita que las instancias conozcan de manera más cercana las direcciones, horarios de atención e incluso al personal para la referencia y contrareferir los casos, así como hacer el seguimiento respectivo.



2.3. Organización de la Red de Referencia y Contrareferencia de los casos de Violencia Escolar

Es recomendable que al interior de cada Red se conforme una directiva, elegida democráticamente, que esté encargada de dinamizar el trabajo, convocando a las reuniones, compilando la información estadística, realizando seguimiento in situ a las instancias que conforman la Red.

Debido a que las instancias integrantes de las Redes tienen diferentes atribuciones, la conformación de la directiva debe ser plural, representativa y rotativa, de manera que ninguna instancia se sienta con autoridad sobre las otras, por el contrario, se debe promover un espacio democrático, participativo y de apoyo mutuo frente a un objetivo común.

2.4. Reuniones de coordinación y monitoreo

Las Redes de Referencia y Contrareferencia deben mantener reuniones periódicas, recomendablemente por lo menos cuatro veces al año.

Estas reuniones constituyen espacios de monitoreo de las acciones de la Red, en las que se presentan los casos referidos y contrareferidos, analizando las dificultades, problemas y necesidades para, sobre la base de ello, ir plantando y asumiendo medidas de solución y fortalecimiento de la Red.

El análisis de la información permite también observar los tipos de violencia que fueron atendidos con mayor frecuencia, así como las edades y sexo de las y los estudiantes; información que orienta o reorienta las acciones de prevención en las Unidades Educativas y en el distrito en general.

2.5. Visitas de seguimiento *in situ*

Con la finalidad de velar porque los procedimientos de referencia y contrareferencia se realicen de forma fluida y organizada, la directiva de la Red realiza visitas a las instancias de protección y unidades educativas que conforman la Red. En estas visitas se revisan los cuadernos de registro de las atenciones y derivaciones y las fichas de referencia y contrareferencia, permitiendo la identificación de dificultades y fortalezas, que luego son analizadas en las reuniones de Red.

De acuerdo a la experiencia desarrollada, durante las visitas de seguimiento se pudo constatar que, al inicio del funcionamiento de las Redes existían muchas dificultades en el llenado de las fichas y registro de los casos, esto debido a que cada institución manejaba diferente formatos y con las múltiples ocupaciones del personal no se daban tiempo para llenar los formatos consensuados por la Red. En ese sentido, después de muchas negociaciones, en los distritos de El Alto se logró consensuar una ficha que poco a poco fue utilizada por todas las instancias.

2.6. Instrumentos

Para que los procesos de referencia y contrareferencia se realicen de forma organizada y se pueda realizar el seguimiento de los casos hasta su culminación, se han construido unas fichas de referencia y contrareferencia y un cuaderno para el registro de los casos atendidos y derivados.

Debido a que el CEMSE es el administrador de los Centros AIDAJ en los distritos donde funcionan las Redes, ha diseñado un sistema informático para el registro de las atenciones médicas y psicológicas y derivaciones de los casos de violencia. Esta herramienta a futuro podría integrar a las demás instancias de la Red para contar con información completa y actualizada que permita el seguimiento de cualquier caso de violencia escolar hasta su culminación.

Esta herramienta aporta con datos estadísticos sobre los tipos de violencia más recurrentes, edades, sexo, patologías y problemas psicológicos causados por la violencia y otros datos relevantes para la orientación de políticas y acciones de prevención. **(Ver Anexo 3)**

Redes de Referencia y Contrareferencia de casos de Violencia Escolar: Una buena práctica

Problemática u oportunidad de la Buena Práctica	Acciones de la Buena Práctica	Resultados
Desconocimiento de procedimientos o rutas críticas para la atención específica de la violencia escolar	Articulación de la ruta de atención de casos de violencia en el ámbito educativo del Ministerio de Educación con las rutas de las instancias de protección	Ruta crítica para los casos de violencia escolar completa e integral
Desconocimiento de las funciones y atribuciones específicas de las instancias de protección	Socialización y difusión de las funciones y atribuciones de las instancias de protección en relación a la violencia escolar	Todas las instancias que integran la Red conocen a profundidad el accionar de las demás
Trabajo desarticulado entre las instancias de protección y las Unidades Educativas en relación al tema de violencia escolar	Conformación de las Redes de Referencia y Contrareferencia de casos de violencia escolar	Redes de Referencia y Contrareferencia realizan acciones articuladas, cuentan con una directiva, se reúnen periódicamente para monitorear, analizar y tomar decisiones
Inexistencia de datos estadísticos específicos de violencia escolar	Registro de atención y derivaciones de los casos de violencia en todas las instituciones que conforman la Red	Las Redes cuentan registros de casos atendidos y derivados, lo que les permite contar con estadísticas para la toma de decisiones
Inexistencia de instrumentos para la derivación de casos de violencia escolar	Elaboración y unificación de instrumentos para la referencia y contrareferencia de casos de violencia escolar	Las Redes cuentan con instrumentos validados y consensuados para la referencia y contrareferencia de casos de violencia escolar.



ANEXO Nº 1

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Introducción

Se debe presentar un breve resumen del documento, visibilizando los capítulos que este contemplará.

1. Análisis de la realidad de la Comunidad Educativa

En esta parte se debe visibilizar

1.1. Características del entorno y de la Comunidad Educativa

1.2. Diagnóstico: Situación actual de la convivencia y actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas (detectar el tipo de violencia existente) de las mismas, puntualizar: puntos fuertes y puntos débiles, aspectos importantes a tener en cuenta.

2. Justificación

3. Objetivos que se pretenden alcanzar

- Objetivos Generales
- Objetivos Específicos

4. Marco normativo y conceptual

5. Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el Centro.

5.1. Matriz del Plan de acción (Debe ser elaborada por la directora y docentes)

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RECURSOS Y MATERIALES	RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIEMPO	OBSERVACIONES

6. Responsabilidad de los diferentes actores de la comunidad para la ejecución del plan de convivencia. REALIZAR ORGANIGRAMA

- Rol del director (a)
- Roles de los miembros del comité de vigilancia
- Roles de las maestras y maestros
- Roles de los gobiernos estudiantiles
- Roles de estudiantes.
- Roles de la comisión disciplinaria.
- Roles del consejo educativo

7. Seguimiento a la ejecución del plan de convivencia

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Unidad Educativa:.....

Fecha de visita:.....

TÍTULO DEL PLAN DE CONVIVENCIA	
ACCIONES PLANIFICADAS	VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES
	No hay Avance (NA) Avance incipiente (AI) Avance regular (AR) Avance significativo(AS) Actividad concluida(AC)
PRINCIPALES DIFICULTADES Y FORTALEZAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	

¿En qué necesitan apoyo?.....
.....
.....

ANEXO Nº 2

INSTRUMENTOS DE OBSERVACIÓN

INSTRUMENTO Nº I

GUÍA OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA DE LAS ZONAS DE RIESGO DE LA VIOLENCIA ENTRE PARES

DATOS GENERALES:

Fecha del inicio:.....

Fecha de Finalización:.....

Nivel:.....

Lugar :.....

No. de estudiantes:.....

Unidad Educativa.....

Nombre y cargo del observador /a:.....

.....

¿Dónde ocurren estas agresiones (verbales y físicas) comúnmente?

AGRESIONES	Lugares					Momentos			Frecuencia
	Aula	Patio	Baños	Pasillos	Escaleras	Al ingreso del colegio	Recreo	En la salida del colegio	Habitualmente, muchas veces, pocas veces, nunca
PEGAR (patadas, empujones, puñetazos, etc.)									
AGARRAR (para inmovilizar y robar)									
TIRAR (piedras, sillas, objetos, etc.)									
ESCUPIR (en la ropa, en el rostro, en el cuerpo, etc.)									
INSULTOS o COMENTARIOS DEGRADANTES									
GESTOS GROSEROS									
INSULTOS POR ESCRITO (en las paredes o con imágenes obscenas)									
Otro tipo de agresión									

Esta guía de observación permite identificar qué tipo de agresiones se producen en la unidad educativa, así como los lugares y momentos en los que se suscitan. Otro aspecto importante que nos permite observar este instrumento es la frecuencia con que se realizan las situaciones de violencia entre estudiantes del establecimiento, pues la violencia entre pares para ser considerada como tal debe cumplir con la condición de ser recurrente en el tiempo.

INSTRUMENTO N°2

GUÍA OBSERVACIÓN

DATOS GENERALES:

Fecha de Inicio:

Fecha de Finalización:.....

Nivel

Lugar :.....

No. de estudiantes:.....

UnidadEducativa.....

Nombre y cargo del observador /a:.....

Marca con una X, si observa las siguientes situaciones en el desarrollo de sus clases:

	INDICADORES PARA DETECTAR VIOLENCIA	Pocas Veces	Muchas Veces	Siempre	OBSERVACIONES
1	Existen estudiantes que constantemente faltan a clases				
2	Algunos/as estudiantes poseen bajo rendimiento escolar y/o dificultades de concentración.				
3	Algunos/as estudiantes presentan depresión constante y/o presencia de conductas autoagresivas o ideas suicidas.				
4	Algunos/os estudiantes realizan agresiones a sus compañeros, como golpes patadas, puñetes e insultos.				
5	Algunos/as estudiantes realizan juegos erotizados o sexualizados, de forma persistente e inadecuada para su edad				
6	Algunos/os estudiantes presentan heridas en el cuerpo.				
7	Algunos/as estudiantes se aíslan de sus compañeros y prefieren estar solos				

Este instrumento indaga sobre los efectos o consecuencias que las situaciones de violencia pueden generar en las o los estudiantes, por lo que se constituyen en indicadores o señales que, de acuerdo a la frecuencia en que se presentan, nos indicarían que estamos frente a posibles casos de violencia.

INSTRUMENTO N°3

MI VIDA EN MI COMUNIDAD EDUCATIVA

NOMBRE:..... FECHA:.....CURSO:.....

UNIDAD EDUCATIVA:.....EDAD:.....SEXO: F M

Este cuestionario es confidencial, tu maestra/o lo utilizará exclusivamente para conocer mejor a todas/os sus estudiantes e intentar que las relaciones entre ustedes sean mejores.

Señala con una X si alguna de estas cosas te ha pasado durante estos días, o antes, en tu Comunidad Educativa, algún compañero o compañera.....

	INDICADORES PARA IDENTIFICAR VIOLENCIA ENTRE PARES	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Siempre
1	Me insulta algún/a compañera/o del curso				
2	Me agreden con patadas y puñetes				
3	Me agreden porque soy diferente a él/ella				
4	Intenta que le de dinero				
5	Me quitan mis cosas y las votan al suelo				
6	Hace comentarios despectivos aludiendo a mi orientación sexual				
7	Se burla de mi estado físico.				
8	Se burla de mi apellido				
9	Cuenta mentiras sobre mi persona y me difama con las y los maestros.				
10	Me manda mensajes a través de las redes sociales para amenazarme e intimidarme.				
11	Lllaman con identidad oculta, para insultarme e intimidarme.				
12	Publica fotos o comentarios ofensivos en las redes sociales.				

ANEXO Nº 3

INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

REGISTRO DE REFERENCIA DE CASOS - ADOLESCENTES Y JÓVENES

Nº	FECHA	HORA DE NOTIFICACIÓN	NOMBRE APELLIDOS DEL/ LA ADOLESCENTE / JOVEN	EDAD	CURSO/ PARALELO	NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA QUE ENVIA LA REFERENCIA	CAUSA DE REFERENCIA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO AL QUE SE ENVIA EL PACIENTE	HORA DE SALIDA	OBSERVACIONES

FICHA DE REFERENCIA PARA LA ATENCIÓN

Fecha: _____ Hora: _____ N° de H.CL (solo para salud): _____

De: _____

A: _____

Para atención de:

AIDAJ	SALUD	DNA	SLIM	SIJ PLU	POLICIA	OTROS	
-------	-------	-----	------	---------	---------	-------	--

DATOS DE / LA USUARIO/O

Nombre y Apellido: _____

Estado civil: _____ Edad: _____ Sexo: _____

Domicilio: Calle: _____ N°: _____ Zona: _____ Telf.: _____

Nombre Padre / Madre / Tutor(a): _____ Telf.: _____

Motivo de la referencia o breve historia del caso:

Recibido por: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nota: La transferencia deberá ser devuelta en el lapso de 7 días

FICHA DE RETORNO

Fecha: _____ Hora: _____ Área / Persona: _____

Institución: _____

Acciones efectuadas: _____

Sugerencias: _____

Responsable: _____ Cargo: _____

Institución: _____ Firma: _____

Bibliografía

- Centro de Multiservicios Educativos CEMSE (2015). Diagnóstico de la situación de violencia en las comunidades educativas.
- Código Niña Niño Adolescente. Ley N° 548
- Guía de Atención a Víctimas de Violencia GAVVI (2007). Centro Juana Azurduy. Sucre.
- Ministerio de Educación (2012). Sistema de Referencia y Contrareferencia para la atención de casos de violencia en el Ámbito Educativo. Protocolo Único.
- Ministerio de Educación (2017). Protocolo de prevención y atención de denuncias por a casos de violencia física, psicológica y sexual en las Unidades Educativas.
- Organización de Estados Americanos s/f. Protocolo de actuación para las Defensorías de Niñez y Adolescencia.

DIRECCIONES:

OF. CENTRAL LA PAZ:

c. Pichincha N° 750
Casilla: N° 283
Teléfonos: (591-2) 2280183 - 2280800
cemse@cemse.edu.bo

OF. REGIONAL EL ALTO:

Centro "Tupac Amaru":
Zona Alto Lima - Primera Sección
c. Alto de La Alianza N° 60 Teléfono: 2845478

Centro "Vicente Donoso Torres"
c. Huaycheño y Uyuni N° 1000
Zona Huayna Potosi II Sección.

OF. REGIONAL CIUDAD SUCRE

Av. Germán Busch N° 669
Telf.: 6465486

CAMPO DE APRENDIZAJE SURIMA "YACHACUNAPAQ JATUN WASI"

A 60 Km de Sucre
Carretera de Cochabamba

OF. REGIONAL CIUDAD COCHABAMBA:

Avenida Beijing N° 1390
esquina Calle Idelfonso Murguía
Teléfono: (4) 4425590
Edificio Cooperativa Hospicio, 2do Piso

www.cemse.edu.bo - www.mirador.org.bo
www.itsidanet.edu.bo - www.jovenesmassolidaridad.org



Centro de Multiservicios Educativos